Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1317 /12

Asunción, 22 de Noviembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 48/12 PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA ARCHIVO EN EL PISO 15 DE LA OFICINA CENTRAL.

VISTO: El Memorándum GME/233/2012 del 14.11.2012 de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, el Memorándum UOC/DCC2 Nº 365/2012 del 16.11.12, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL/1146/2012 del 19.11.12, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum GME/233/2012, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico informa sobre la evaluación y recomienda adjudicar la contratación a la firma INTEC INGENIERÍA S.R.L., por cumplir los requisitos de las bases de la contratación y por presentar la oferta económica más baja.

Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 26.10.12 a las siguientes firmas: INGENET S.A.L., MARCELO J. RAMÍREZ G., CONFORTEC S.R.L., KUARAHY INGENIERÍA S.R.L. y ALEJANDRO RECALDE MORA;

Qué, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01.11.12 presentaron ofertas las siguientes firmas: SAGA CONSTRUCTORA de Gloria B. Sánchez García, FAMETAL S.A., INTEC INGENIERÍA S.R.L., CONFORTEC S.R.L. e ING. ALEJANDRO RECALDE MORA;

Que, la Unidad Operativa de Contratación mediante el Memorándum UOC/DCC2 N° 365/2012, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el informe de evaluación en el que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 48/12 para la "Provisión y Colocación de Mamparas para Archivo en el Piso 15 de la Oficina Central", a la firma INTEC INGENIERÍA S.R.L., por un monto total de Guaraníes veintidós millones cincuenta y seis mil quinientos sesenta (G. 22.056.560) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 236.280;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Objeto del Gasto N° 522 "Construcciones de obras de uso institucional" del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 445/2012;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/1146/2012 de fecha 19 de noviembre de 2012, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento DE Trabajo
COPIA NO CONTROLADA

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N°1317 /12

Asunción, 22 de Noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 48/12 para la "Provisión y Colocación de Mamparas para Archivo en el Piso 15 de la Oficina Central", a la firma INTEC INGENIERÍA S.R.L., por un monto total de Guaraníes veintidós millones cincuenta y seis mil quinientos sesenta (G. 22.056.560) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-013	Limpieza inicial del sector de obra.	Unidad	Evento	1,00	490.000	490.000
2	72102602-005	**Mamparas**					
2.1		Provisión y colocación completa de mampara ciega de eucatex color beige de 35 mm., montada con chapas dobladas con perfilaria de color marrón con tornillos 111 autorroscante con todos sus accesorios de colocación. Altura 3,60 mts. Aproximadamente.	M²	Evento	119,66	116.000	13.880.560
3	72131601-010	**Abertura**					
3.1		Provisión y colocación completa de puerta de 0,90 x 2,10 mts., de eucatex color beige de 35 mm., con marcos y accesorios de colocación, montados con chapa dobladas con perfiladas de color marrón con tornillo autorroscante, con cerradura tipo pomo.	Unidad	Evento	2,00	420.000	840.000
4	72131601-001	**Instalación Eléctrica**					
4.1		Provisión y colocación completa de boca para llave de iluminación con todos sus accesorios y cableados.	Unidad	Evento	4,00	90.000	360.000
4.2		Provisión y colocación completa de de equipos de artefactos de iluminación con 1 fluorescente de 40 W. con porta fluorescente (ver diseño en plano de referencia), suspendido/soldado de la estructura del techo (6 mts. Aproximadamente) con varilla de 10/12 mm. In situ de obra se optara con el mejor sistema de fijación de los artefactos eléctricos del techo de común	Unidad	Evento	24,00	198.750	4.770.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento PDF Oficial
COMPARAZIAU O.C.

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1317 /12

Asunción, 22 de Noviembre de 2012

		acuerdo entre el Contratista y la Fiscalización. Perforar lo mínimo cielorraso.					
5	72101601-007	Reparación y colocación de cielorraso en sectores de colocación de artefactos eléctricos de iluminación con reposición completa de materiales.	Gl	Evento	1,00	1.366.000	1.366.000
6	72131601-013	Limpieza final	Unidad	Evento	1,00	350.000	350.000
PRECIO TOTAL GS. I.V.A. INCLUIDO							**22.066.560**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 522 "Construcciones de obras de uso institucional", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

DOCUMENTO PDF Final
COPIA PARA L.O.C.
www.petropar.com